



NIT:844004197-2

JURÍDICA

PA-04-CON-FO-15

04-01-2021

V.06

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

FECHA ELABORACIÓN:	28	5	2025	N° Y FECHA DEL CONTRATO	RSC-CD-342-2025.				
VALOR CONTRATO:	\$ 12,160,000			PLAZO EJEC. (MESES):	CUATRO (04) MESES				
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA EN LA IPS DE TRINIDAD Y DEMAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.								
FECHA ACTA INICIO:	6	2	2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	5	6	2025		
CONTRATISTA:	JAVIER MAURICIO MARTINEZ WHISGMAN			SUPERVISOR:	PAOLA ANDREA PULGARIN TARACHE				
ADICIONAL N°01	N/A		PRORROGA N°01	N/A		N/A			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 12,160,000			FECHA DE TERMINACION FINAL	16	4	2025		
ACTA Y FECHA DE SUSPENSIÓN	N°	DIA	MES	AÑO	ACTA Y FECHA DE REINICIO	N°	DIA	MES	AÑO

En la ciudad de Yopal, a los 28 días del mes de mayo de 2025 se reunieron LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.897.176 expedida en Bogotá D.C Gerente de Red Salud Casanare E.S.E, según Decreto de Nombramiento N° 0089 del 01 de Abril de 2024, Acta de Posesión N° 0050 del 01 de Abril de 2024; PAOLA ANDREA PULGARIN TARACHE, identificada con CC 33.481.157 en calidad de Supervisor del CPS No. RSC-CD-342-2025 y JAVIER MAURICIO MARTINEZ WHISGMAN identificado con C.C N° 85.473.380 de Santa Marta en su calidad de contratista; con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación Bilateral Anticipada del CPS No. RSC-CD-342-2025.

GRADO DE RESPONSABILIDAD: 1. Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el supervisor asumen plenamente responsabilidad por la veracidad de la información contenida en ella y en la misma medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes. 2. El supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y veraz, con lo cual procederá la aprobación del Representante Legal de la E.S.E.

BALANCE EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

A. DESCRIPCION	B. EJECUTADO	C. AMORTIZACION	D. V/r CONTRATO	E. SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 12,160,000	\$ 12,160,000
PAGO N 01	\$ 3,040,000			\$ 9,120,000
PAGO N 02	\$ 4,096,000			\$ 5,024,000
SUMA DE PAGOS	\$ 7,136,000			
SALDO POR EJECUTAR				
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 5,024,000			\$ 5,024,000
SUMAS IGUALES B,D	\$ 12,160,000	\$ -	\$ 12,160,000	\$ 5,024,000

OBSERVACION: Que el presente acuerdo contractual RSC-CD-342-2025. reporta como CDP N° 391 de fecha 27/01/2025 por un valor de \$ 12.160.000, Registro Presupuestal N° 381 del 30/01/2025 por valor de \$ 12.160.000 M/CTE; de los cuales solo ejecuto el valor de \$ 7.136.000 MCTE, correspondiente al 58.67% del valor total; se remite acta para liberacion por un valor de \$ 5.024.000 MCTE, correspondiente al 41.2% a favor de la entidad; se fina por pagar en la Presente Acta el valor de Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Pesos (\$4.096.000) M/CTE

Que los extremos contractuales consagran en forma expresa que el presente acuerdo queda revestido de los alcances de un contrato de transacción en los terminos y con los efectos legales previstos en el artículo 2469 s.s. del Código Civil Colombiano siendo este el mecanismo seleccionado por las partes con el fin de precaver un futuro litigio, por ende pactan en forma expresa en el presente acuerdo que dan por terminadas cualquier diferencias y se declararse a paz y salvo, por ende la contratista, el señor JAVIER MAURICIO MARTINEZ WHISGMAN identificado con C.C N° 85.473.380 de Santa Marta, renuncia en forma expresa a promover cualquier tipo de controversia judicial o administrativa o de cualquier otra índole, en procura de obtener un reconocimiento pecuniario o pretension patrimonial exigible a RED SALUD CASANARE ESE con Nit. No. 844.004.197-2, declarandose a paz y salvo, sin ninguna observación diferente a la aquí prevista.

[Signatures]

JAVIER MAURICIO MARTINEZ WHISGMAN
Contratista

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

PAOLA ANDREA PULGARIN TARACHE
Supervisor Contrato

WILMAR HERNANDO PEREZ SAENZ
Oficina Financiera

MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Profesional Contrato

Anexos: Solicitud liquidacion bilateral, aceptacion de liquidacion bilateral y acta de terminacion